



**ENMIENDA NO. 1  
PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS  
ONE-CCC-CP-2025-0002**

**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE 2025**

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se le remite la comunicación con de las observaciones realizadas por el departamento de monitoreo preventivo de la dirección general de compras y contrataciones pública para la **“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE 2025”**, quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ENMIENDA** al referido Pliego.

**CONSIDERANDO:** El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: **“Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia**, podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras ONE-CCC-CP-2025-0002, para la **“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE 2025”**

**CONSIDERANDO:** el artículo 71 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, el cual establece que: “Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 197 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 sobre la vigencia de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: “La vigencia de esta garantía de seriedad de la oferta será establecida por el pliego de condiciones, deberá contarse a partir de la fecha de apertura de las ofertas técnicas y cubrir hasta la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del procedimiento de selección”.

**Considerado:** que en fecha 28 del mes de febrero del 2025 llega un correo desde el Monitoreo preventivo: ONE-CCC-CP-2025-0002, donde solicita añadir el lugar de entrega y/o ejecución del servicio oferta y el plazo de mantenimiento de la oferta y la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El comité de Compras y Contracciones Publicas:

**RESOLUTA:**

**PRIMERO:** el comite de compras y contrataciones **APRUEBA** como el efecto **APRUEBA establecer la fecha del 5 de marzo de 2025** para el vencimiento de la sobre el plazo de mantenimiento de la oferta y la vigencia de la garantía

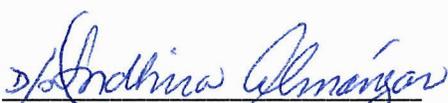
*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

de seriedad de la oferta al día 14 de abril del 2025 modificando los establecido en el numeral 10.2, págs. 8-9 del pliego de condiciones del proceso **“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE 2025**

**SEGUNDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de esta oficina ha decidido acoger la observación realizada por el órgano rector de, enmendar el Pliego de Condiciones General y Específicas, con el objetivo de modificar los puntos ya mencionados confirmando el lugar de entrega de insumos y servicios en la ubicación de las oficinas principales de la Oficina Nacional de Estadística es en la av. Leopoldo Navarro esquina Av. México, Santo Domingo, D.N. para el proceso de **“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE 2025”**, siendo la **apertura de las ofertas técnica el cinco (5) de marzo a las dos (2:00 p.m.)**.

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y <https://www.one.gob.do/transparencia>.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Indhira Rosa Almánzar Moreta**  
Coordinadora del Despacho  
(En sustitución de la máxima autoridad)  
**Miosotis Mercelia Rivas Peña**

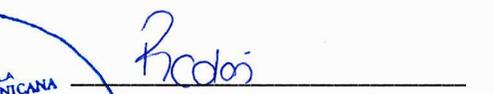
Directora General y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



  
**Amada Ramona Martínez Ferreiras**  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro

  
**Magnolia Jerez Marmolejos**  
Encargada del Departamento de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro



  
**Rosanna Colón Torres**  
Encargada del Departamento Jurídico  
Miembro

  
**Ana Luisa Félix**  
Encargada de Libre Acceso a la Información  
Miembro